



RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 413-2012-GRC-GA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 OCT. 2012

Callao, 25 OCT. 2012

VISTOS:

Los Informes Nº 389 y 444-2012/GRC/GA-CONTA, de fechas 29.AGO.12 y 03.OCT.12, respectivamente, emitidos por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; y el Informe Nº 721-2012-GRC/GA-OGP, de fecha 26.SET.12, evacuado por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial; y

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU.
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

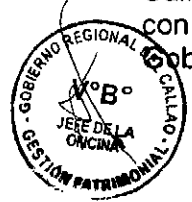
Que, mediante los Informes Nº 389 y 444 de Vistos, el Jefe de la Oficina de la Oficina de Contabilidad, informa sobre la necesidad de contar con los Inventarios Físicos Patrimoniales para fines del próximo Cierre Contable, al 31.DIC.12; recomendando la conformación de las respectivas Comisiones de Inventario, Periodo 2012;

Que, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial, a través del Informe Nº 721 de Vistos, informa sobre las Disposiciones legales sobre la materia y procedimientos establecidos, sugiriendo que las Comisiones de Inventarios a conformarse deben estar integradas por representantes de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia de Administración, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Oficina de Contabilidad, Oficina de Logística, Oficina de Gestión Patrimonial y del Órgano de Control Institucional;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 681-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 10. NOV. 08, se aprueba la Directiva General Nº 010-2008-GRC-GGR-GA-OGP "DIRECTIVA PARA EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y UNIDADES EJECUTORAS", mediante la cual se establece la conformación de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10º del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA;

Que, teniendo en consideración los fundamentos técnicos expuestos por los Jefes de las Oficinas de Contabilidad y de Gestión Patrimonial, resulta pertinente designar las Comisiones de Inventario con personal operativo de las Unidades Orgánicas antes mencionadas;

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo Nº 55º, Numeral 8 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 000028 de fecha 20.DIC.11; y contando con la visación de la Oficina de Contabilidad, y la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;



25 OCT. 2012

413

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de "INVENTARIO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES CONSTRUIDAS EN PROPIEDAD DE TERCEROS", Periodo 2012 a los Servidores siguientes:

- Señor CPC. Guillermo Cisneros Tarmeño Presidente, representante de la Gerencia de Administración
- Señor CPC. Miguel Marín Torres, y Secretario, y representantes de la
Señor CPC. Antonio García Cornejo Oficina de Contabilidad, respectivamente
Señor CPC. Javier Chafloque Ballena
- Señor Ing. Juan Córdova Córdor, y Miembros, representantes de la Gerencia
Señor Ing. Nicanor López Ruiz Regional de Infraestructura
- Señor Celín Salcedo Esparza Miembro, representante de la Oficina de
Gestión Patrimonial
- Representante del Órgano de Control En calidad de Veedor
Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de "INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES" del Gobierno Regional del Callao, Periodo 2012, a los Servidores siguientes:

- Señor CPC. Fernando Alvildo Cano Presidente, representante de la Gerencia de Administración
- Señor Erickson Reyes Jáuregui Secretario - Facilitador, representante de la Oficina de Gestión Patrimonial
- Señora CPC. Milagros Vélez Ramos Miembro, representante de la de la Oficina de Gestión Patrimonial
- Señora CPC. Janet Zapata Villamonte Miembro, representante de la Oficina de Contabilidad
- Señora ING. Margot Goñi Miranda Miembro, representante de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Representante del Órgano de Control En calidad de Veedor
Institucional





413
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén, Saldos de Obras, Actividades y Proyectos” del Gobierno Regional del Callao, Periodo 2012, a los Servidores siguientes:

25 OCT. 2012

- Señora CPC. María T. Becerra Fukunaga Presidente, representante de la Gerencia de Administración
- Señor José Jovino Lara Canales Secretario, representante de la Oficina de Logística
- Jaime Tabacchi Llanto Miembro, representante de la Unidad de Almacén
- Señora ING. Margot Gofí Miranda Miembro, representante de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Representante del Órgano de Control Institucional En calidad de Veedor

ARTÍCULO CUARTO.- Las Comisiones de Inventario, señaladas en los Artículos precedentes, aprobarán sus respectivos Planes de Trabajo e Instructivos de Inventario y tendrán a cargo las funciones de dirigir, ejecutar, supervisar, y monitorear los procesos del Inventario, así como la Conciliación del Inventario con los Registros Contables, y la presentación de los Informes Finales de los Inventarios a la Gerencia de Administración.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que las Gerencias Regionales y Oficinas del Gobierno Regional del Callao, que tengan a cargo la Ejecución de Obras, brinden los Expedientes de Estudios y Obras, necesarios para el Inventario, y de ser el caso designar al personal profesional para la verificación de las Obras, integrándose a la Comisión.

ARTÍCULO SEXTO.- El Inventario General de Bienes del Gobierno Regional del Callao, Periodo 2012, se registrará bajo los parámetros establecidos en los dispositivos legales vigentes y la Directiva General N° 010-2008-GRC-GGR-GA-OGP “DIRECTIVA PARA EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y UNIDADES EJECUTORAS”.

ARTÍCULO SÉTIMO.- Disponer que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a los Miembros de las Comisiones de Inventario, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ing. ROWENA LUISA CORONADO
Gerente de Administración



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text, possibly a list or table of contents.

000 100 200